



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Esta Alcaldía, mediante decreto número 35/2020, resolvió lo siguiente:

Primero. – Abstenerse de intervenir en el procedimiento instruido a instancia de doña Laura Benito Calvo, en representación de don Hilario Alonso Alonso, para la tramitación y, en su caso, toma de razón de la declaración responsable, número 18/2020, referida a la ejecución de obras de «Reforma parcial de almacén para vivienda» en calle Real, n.º 49 de Lodoso.

Segundo. – Delegar en D. Pedro Miguel Tobar, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, para intervenir en el procedimiento precitado con todas las facultades que corresponden al alcalde, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. – Notificar la presente resolución al interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. – La delegación anterior surtirá efecto desde el día de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 11 de diciembre de 2020.

El alcalde-presidente,
Óscar Alonso González